

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

2016 *Anuncio de 29 de junio de 2022 de rectificación de error material publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 8.917, de 7 de octubre de 2021, del cual se publicó extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 248, de 18 de octubre de 2021, correspondiente a la convocatoria pública de 2020 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2020", a los efectos de notificación.*

Habiéndose advertido error material en el anexo: "RELACIÓN DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES, BENEFICIARIOS Y CUANTÍA DE SUBVENCIÓN", del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 8.917, de 7 de octubre de 2021, del cual se publicó extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 248, de 18 de octubre de 2021, en el que figura la Resolución de 1 de octubre de 2021 de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por la que se publican los decretos de concesión definitiva del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, concediendo las subvenciones correspondientes a la convocatoria pública de 2020 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2020".

Según el apartado 5.º 1 de la Resolución de 16 de julio de 2020 de la Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de delegación en materia de fe pública, corresponde a los titulares de las subdirecciones generales de las secretarías generales técnicas, en el ámbito de sus respectivas funciones, ordenar la publicación preceptiva en los medios oficiales de publicidad y en la sede electrónica de las disposiciones y resoluciones administrativas correspondientes al ámbito material de competencias del área de gobierno y de las áreas delegadas.

De conformidad con el artículo 25 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2020 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2020", el artículo 29 de la Ordenanza de 30 de octubre de 2013 de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, con arreglo a lo establecido en los artículos 45.1b) y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conforme a lo dispuesto en el apartado 5.º 1 de la Resolución de 16 de julio de 2020 de la Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de delegación en materia de fe pública, se publica la rectificación de la subvención concedida, en el sentido de excluir de anexo al beneficiario que figura con número de expediente 135/2020/01646, vial calle Salas Barbadillo, 54, Com. Prop., con CIF H82743493, por haber sido, su concesión de subvención, publicada anteriormente el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 8.976, de 16 de septiembre de 2021, del cual se publicó extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 227, de 23 de septiembre de 2021, en el anexo que acompaña a la resolución de 7 de septiembre de 2021 de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 29 de junio de 2022.- El Subdirector General de Rehabilitación y Regeneración, Alfonso Nicolás Bernáldez López.

